REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2018-00069-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por el abogado titulado CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO, quien actúa en causa propia, contra JAIME DE JESÚS LOAIZA HERRERA, el despacho se abstiene de impartir trámite a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, atendiendo a que en el presente asunto mediante proveído del 13 de mayo de 2021 fue modificada la liquidación del crédito, sin que posterior a dicha data se verifique algún pago, abono o depósito judicial que dé lugar a efectuar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

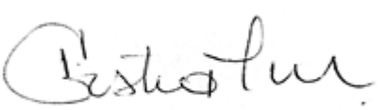

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

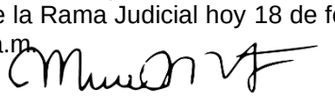

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ff0c5c94054bb863ee39d322736b1c6ab4eef29698d640297385bb2c51b5d5**
Documento generado en 17/02/2022 12:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica